



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 16 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00142-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor(a)

DIRECTOR(A) DE LAS II.EE FOCALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR

Presente. -

Asunto: SE SOLICITA BRINDAR FACILIDADES A LOS PROFESIONALES PSICÓLOGOS (SP) Y EICE.

Referencia: a) DS.004-2018 MINEDU
b) RM 060- 2024 MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06 hace de su conocimiento que, estando por concluir el año escolar y habiendo sido su II.EE. focalizada para la aplicación de la estrategia de Prevención de Violencia (LA PREVI) del MINEDU durante el año 2024, contando con la plaza de un psicólogo, quien ha realizado actividades de prevención de la violencia a través de los talleres que benefician a toda su comunidad educativa, es necesario realizar un balance con estos Profesionales de las acciones de convivencia con la Especialista a cargo de la intervención, María Porras Sosa, del Área a mi cargo, asimismo, es necesario realizar el cierre de los casos reportados al SISIVE y concluir con el último monitoreo en convivencia a las II.EE, **el cual se ha programado del martes 17 al viernes 20 de diciembre**. En ese marco, se le **solicita brindar las facilidades para que el profesional psicólogo pueda desplazarse** llevando su hoja de desplazamiento, el cual será presentado el lunes 23 a sus respectivas II.EE., contará también con la validación y firma de la Especialista con quien podrá comunicarse al número 944816448 para cualquier consulta.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°10491-2024-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE
MIPS/E:CONV

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0956524 CLAVE: C2FADE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

